SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nº. 126-2006-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 08 de Marzo del 2006

Visto la solicitud de Licencia por Capacitación No Oficializada, presentada por doña Lucy Marleni Vásquez Campos, de fecha 09 de febrero, que cuenta con el Vº Bº del Director General del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento visto la servidora Lucy Marleni Vásquez Campos, con el cargo de Biólogo, Nivel IV del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, solicita Licencia por Capacitación No Oficializada sin goce de remuneraciones, para realizar una Capacitación en el curso de Inglés en el Centro de estudios de Estados Unidos, Maryland , a partir del 15 de febrero al 15 de mayo del 2006;

Que, la participación de la mencionada profesional de la salud en dicha capacitación no oficializada permitirá adquirir conocimientos avanzados y así poder entablar mejores relaciones de trabajo con científicos y profesionales del Instituto Nacional de Salud,

Que, de la documentación presentada se desprende la realización del curso de capacitación no oficializada, solicitada por la recurrente asimismo cumple con los requisitos señalados en el artículo Nº 116º del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa aprobado por D.S. Nº 005-90-PCM;

Que, el artículo 11º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, señala que la Autorización de Viaje al exterior, para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al estado, serán autorizados por el Titular del Pliego correspondiente;

Que , lo solicitado por la recurrente cuenta con la aprobación del Director General del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, mediante el INFORME Nº 028-2006-DG-CNSP/INS ;

Con la opinión favorable de las Direcciones Generales de Administración y Asesoría Jurídica, Vº Bº de la Jefatura;

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA, y de acuerdo a lo dispuesto en la R. M. Nº 701-2004/MINSA y Ley 27444;

21-03-06.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONCEDER , con eficacia al 15 de febrero del 2006**,** Licencia por Capacitación No Oficializada sin goce de remuneraciones a doña Lucy Marleni Vásquez Campos, con el cargo de Biólogo, Nivel IV, del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, para realizar una Capacitación en el curso de Inglés en el Centro de Estudios de Estados Unidos, Maryland del 15 de febrero al 15 de mayo del 2006;

Artículo 2º.- El gasto que origine el cumplimiento de la presente Resolución en cuanto a pasajes aéreos, alojamiento y manutención, serán cubiertos por la servidora Lucy Marleni Vásquez Campos .no originando gastos al Estado Peruano.

Artículo 3º .- La presente resolución no dará derecho a exoneraciones de ninguna clase o denominación.

Artículo 4º.- NOTIFICAR, la presente resolución jefatural a los órganos de la institución correspondiente, interesada y legajo personal.

Regístrese y comuníquese,

Dr. César G. Náquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro Nº ..... Lima 09/03/06

Lic. Adm. Gloria Aragonés Alosilla
FEDATARIA